

BASES DE LA CONVOCATORIA 2020-2021

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 1 premio al alumno con el mejor trabajo Final de Grado o de Master presentado en la convocatoria 2020/2021 en el campo de la tecnología odontológica.

2. PREMIOS

Se concederá 1 premio dotado con una bolsa de viaje con una cuantía económica de 1.000€, para participar en un congreso, simposio o jornada del mismo campo, en el que serán expuestos los resultados del TFG/TFM.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

3. DESTINATARIOS

Alumnos cuyos Proyectos y Trabajos Fin de Grado o Máster hayan sido presentados durante el Curso 2020-2021, leídos hasta 30 de Septiembre 2021, en los centros de Enseñanza Universitaria de España. TFG/TFM cuya temática se enmarque en el ámbito de la tecnología aplicada a la odontología y cuya calificación haya sido igual o superior a Sobresaliente.

5. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- Impreso de solicitud donde se hagan constar: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Email; Titulación Universitaria/Centro; Título del TFG/TFM;
- Una copia del expediente académico completo del alumno, en el que conste la calificación del TFG/TFM;
- Un resumen de hasta 3 páginas del TFG/TFM, donde se indique Título, Objetivo y un Resumen con la Metodología, Resultados y Conclusiones relevantes (PDF);
- La Memoria del TFG/TFM (PDF).

Todo ello tendrá que presentarse, antes del 15 de octubre del 2021.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico)

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Parainfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

6. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra IVIO. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra <http://www.upv.es/contenidos/CATIVIO/>.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta del ganador. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Propiedad Intelectual del Trabajo Premiado y la propiedad material de los documentos que lo integran, corresponden al Autor de los mismos. La Cátedra IVIO-UPV se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el trabajo premiado.

La Cátedra IVIO-UPV podrá difundir, con fines publicitarios, el título, resumen y autor del trabajo premiado.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión del premio se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Carácter innovador del trabajo, comunicación escrita, metodología, desarrollo y presentación del mismo (70%);
- Expediente académico (30%).

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeritat Politècnica de València.